

Equilibrio economía/naturaleza

Señor Director

El retiro masivo de decretos relacionados con la conservación de la biodiversidad debiera ser una señal de alarma para la sociedad, la comunidad científica y los territorios en particular.

En Chile, aproximadamente 62% de las especies nativas están con riesgos para

su conservación como resultado de presión antrópica, varias están en Peligro, y en los próximos años otras podrían sumarse a las que ya se encuentran en estado Crítico. La razón, el modelo de desarrollo del país.

La evidencia científica es contundente, el crecimiento económico es el principal motor de destrucción de ecosistemas y hábitats. Paralelamente, el modelo de conservación de la biodiversidad de Chile clasifica dentro de lo que se conoce como Neoliberal. Un modelo con récords de escasa inversión por parte del Estado en comparación con otras naciones de la OCDE, concentrado casi exclusivamente en una red de áreas protegidas seleccionadas no necesariamente por su representatividad, sino más bien por la oportunidad, quedando extensas regiones del país subrepresentadas.

Los esfuerzos para revertir esta situación han sido gigantes, y han tomado muchísimos años, desde las primeras leyes para la protección de la fauna y control de la caza furtiva (1929), la primera lista Roja de especies de Fauna Nativa de Chile (1982), la ley 20.417 de los Planes RECOGE del año 2010, hasta el año 2023 cuando nace el SBAP.

En todos estos procesos la comunidad científica ha participado de manera intensa, al igual que las personas en los territorios a través de procesos consultivos. El mensaje que está entregando el Gobierno del presidente José Antonio Kast es contrario a la necesidad urgente de inversión en conservación, y contrario a una sociedad dispuesta a desarrollarse en coexistencia con la biodiversidad.

GONZALO MEDINA

Instituto One Health
Universidad Andrés Bello

Estimados lectores, pueden enviarnos sus cartas al director a los siguientes correos:
director@diariolaprensa.cl
editorlaprensa@gmail.com

Las cartas enviadas a esta sección deben ser cortas, no exceder de un máximo de 350 palabras y consignar la individualización completa del remitente, incluyendo su número telefónico. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las cartas, sustrayéndose a cualquier debate con sus corresponsales. No se devuelven las cartas que no son publicadas.